



#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

# EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en el programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 de la Escuela de Ciencias de la Educación

" Más UNAD, Más País"





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

 ECEDU con el programa profesional de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

En virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos.** Establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en el programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU con el programa profesional de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU podrán continuar sus estudios en el programa profesional de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

" Más UNAD, Más País"





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

**Parágrafo primero.** Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes y egresados del programa Licenciatura en lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

**ARTÌCULO CUARTO:** Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales con resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 y el plan de estudios del programa Licenciatura en lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018, así:

# HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
Obligatorios	114			
Electivos	30			
Complementarios	4			
Total Créditos Negocios	148			
Internacionales				
CREDITOS HOMOLOGADOS LI	CENCIATURA EN			
LENGUAS EXTRANJERAS (Res	olución 9864)			
Obligatorios	30			
Electivos	0			
Complementarios	0			
Total Créditos Homologados 30				
Créditos Por Cursar				

" Más UNAD, Más País"





### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Obligatorios	84
Electivos	30
Complementarios	4
Total Créditos Por Cursar	118

RESOLUCIÓN	9864 DEL 2	5 DE JUNIO DE 201	18	RESOLUCIÓN № 2558 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021			
PROGRAMA LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS				PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
CATEDRA UNADISTA	80017	3	0	CATEDRA UNADISTA	80017	3	OAIU
ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	3	0	ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	3	OIBC
FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	0	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	90003	3	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	OIBC
ENGLISH I	518002	3	0	INGLES A1	900001	3	OIBC
ENGLISH II	518007	3	0	INGLES A2	900002	3	OIBC
ENGLISH III	518008	3	0	INGLES B1	900003	3	OIBC
ENGLISH IV	518009	3	0	INGLES B2	900005	3	OIBC

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	3	0	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	3	OIBC
PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	0	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	OIBC
			TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS		30	26%	
				TOTAL CREDITOS POR CURSAR		118	74%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODE (Obligatoria disciplinar específica) EDE (Electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria)

Parágrafo 1. Cursos de formación complementaria. Los cursos electivos de formación complementarían que los estudiantes de hayan tomado en el programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 entendidos en la siguiente relación, podrán ser homologados como cursos electivos de formación complementaria hasta completar 4 créditos requeridos en el programa de Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

RESOLUCIÓN 6544 DEL 12 DE MAYOR DE 2015				RESOLUCIÓN №	2558 DEL <sup>2</sup> 2021	19 DE FEBRER	O DE
PROGRAMA LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS				PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			ES
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
PROTOCOLO	80007	1	Е	PROTOCOLO	80007	1	EFC
PROYECTO DE VIDA	80002	2	E	PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC
GUITARRA	80005	2	Е	GUITARRA	80005	2	EFC
PEDAGOGIA PARA LA SOLUCIÒN DE CONFLICTOS	80008	2	E	PEDAGOGIA PARA LA SOLUCIÒN DE CONFLICTOS	80008	2	EFC

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u>





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

**Parágrafo 2**. Si el estudiante no ha visto la cantidad de créditos electivos de formación complementaria que le permita en su sumatoria de créditos completar el total de 4 créditos necesarios para cumplir con su proceso formativo en el programa Negocios Internacionales resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 deberá matricular y aprobar la cantidad de cursos que le permitan completar dicho faltante.

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa profesional de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018, deberán cursar ochenta y siete (87) créditos obligatorios, treinta (30) créditos electivos y cuatro (4) créditos complementarios para un total de noventa y seis (121) créditos, así:

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021					
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACI	ONALES				
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO		
FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC		
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	OIBC		
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE		
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC		
MICROECONOMÍA	120003	3	OIBC		
ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	211622	3	ODC		
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE		
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS INTERNACIONALES	127004	3	ODE		
MACROECONOMIA	126007	3	ODE		
MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	ODE		
MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	112003	3	ODE		
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE		
ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE		

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> www.unad.edu.co





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	ODE
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	127020	3	ODE
INTERNACIONALES	127020	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-	127017	3	ODE
ORIENTE MEDIO	127017	3	ODE
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	ODE
E-COMMERCE	127028	3	ODE
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional <sup>1</sup>	3	EIBC
ELECTIVA COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional <sup>2</sup>	3	EIBC
ELECTIVA COMPONENTE CIENCIAS BÁSICAS	Opcional <sup>3</sup>	3	EIBC
ELECTIVA DISCIPLIAR COMÚN	Opcional <sup>4</sup>	9	EDC
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional <sup>5</sup>	12	EDE
ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Opcional <sup>6</sup>	4	EFC
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		118	
ODE (Obligatoria disciplinar conscision) FIRC (Floative Interdisciplinar	nor Básico Comú	s) FDF /Floor	i

ODE (Obligatoria disciplinar especifica) EIBC (Electiva Interdisciplinar Básica Común) EDE (Electiva Disciplinar Especifica) EDC (electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria) EDC (Electiva disciplinar común)

" Más UNAD, Más País"

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver parágrafo 1 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver parágrafo 2 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver parágrafo 3 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver parágrafo 4 de artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver parágrafo 5 del artículo quinto

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ver parágrafo 6 del artículo quinto





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinares básico común – componente en social solidario. Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CURSOS	<b>ELECTIVOS</b>	<b>FORMACION</b>	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO
INTERSD	ISCIPLINAR BASICA	COMUN -			
COMPON	ENTE SOCIAL SOLIDA	RIO			
SOSTENI	BILIDAD DESARROLL	O Y CALIDAD	40006	3	EIBC
DE VIDA					
INCLUSIO	N SOCIAL		40005	3	EIBC
SUJETO,	COMUNIDAD E	INTERACCION	40005	3	EIBC
SOCIAL					

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Cursos electivos interdisciplinares básico común – componente investigativo. Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
<b>CURSOS</b>	<b>ELECTIVOS</b>	<b>FORMACION</b>	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO
INTERSD	ISCIPLINAR BASICA	COMUN -			

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

COMPONENTE INVESTIGATIVO			
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	551059	3	EIBC
INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	101267424	3	OIBC
TÈCNICAS DE INVESTIGACIÓN	101267216	3	OIBC

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos interdisciplinares básico común – componente en ciencias básicas. Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente en Ciencias Básica los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS	<b>ELECTIVOS</b>	<b>FORMACION</b>	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO	
INTERSD	ISCIPLINAR BASICA	COMUN -				
COMPON	IENTE EN CIENCIAS BÁS	SICAS				
ALGEBRA	\ LINEAL		208046	3	EIBC	
FUNDAMI	ENTOS DE MATEMÁTICA	AS	200612	3	EIBC	
CÁLCULC	DIFERENCIAL		100410	3		

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común-Componente en Ciencias Básicas

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) seis (6) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> www.unad.edu.co





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

PROGRAMA NEGOCIOS INTE	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
ESPECIFICOS						
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC			
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC			
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC			
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC			
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS	126010	3	EDC			
OPERACIONES						
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC			
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE	106009	3	EDC			
RESPONSABLES						

Parágrafo 5. Cursos electivos específicos. Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los nueve (9) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS	<b>ELECTIVOS</b>	DI	SCIPLINARES	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO	
<b>ESPECIFI</b>	COS						
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS			127008	3	EDE		
DISTRIBUION FISICA INTERNACIONAL				127009	3	EDE	
GERENCIA DE LOGISTICA				127010	3	EDE	
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)			127011	3	EDE		
INTEGRA	CION PROFUNDA	Υ	MERCADOS	127021	3	EDE	

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> <u>www.unad.edu.co</u>





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

EMERGENTES			
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE
SOLUCION DE CONFLICTOS	127023	3	EDE
INTERNACIONALES			
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL OORIENTADO A	126003	3	EDE
LA COMPETITIVIDAD			
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE	127024	3	EDE
INTERNACIONALIZACION			
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA	127025	3	EDE
NARANJA)			

EDE: Electivo disciplinar especifico

**ARTÍCULO SEXTO**. Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

" Más UNAD, Más País"





#### **ACUERDO NÚMERO 801 DEL 21 DE DICEIMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

**ARTÍCULO SEPTIMO**: Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Resolución 9864 del 19 de junio de 2018 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

#### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales